



Atendiendo a la documentación presentada por parte de las empresas, para concurrir a la licitación del contrato de obras "Renovación y mejora del alumbrado público en espacios urbanos", en el término municipal de Banyeres de Mariola, y en relación con el expediente que se tramita para la adjudicación de las obras, se significa que tras la apertura de las plicas por parte de la mesa de contratación, se pone de manifiesto la existencia de varias de las empresas en oferta desproporcionada o temeraria, atendiendo a las consideraciones del artículo 85 del real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, informando en los siguientes términos:

1\_ Que las empresas INVEMAT LEVANTE SL, FERROVIAL SERVICIOS, SA, NITLUX, S.A y EIFFAGE ENERGIA, S.L.U, han incurrido en baja temeraria en relación al resto de las ofertas presentadas, con unidades porcentuales por encima de 10, siendo estas de 37'9, 18'1, 17'6 y 11 unidades respectivamente.

INVEMAT LEVANTE SL - B73800633	24.110,00 €	37,9
FERROVIAL SERVICIOS, SA A80241789	31.767,69 €	18,1
NITLUX, S.A. - A28168698	31.982,80 €	17,6
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. - B02272490	34.542,06 €	11,0

2\_ Que por lo tanto estas empresas deberán justificar su oferta, la cual incurre en porcentaje como ofertas desproporcionadas o temerarias.

3\_ Se adjunta tabla de justificación de las ofertas presentadas y la relación porcentual entre las mismas.

Lo que se informa para su notificación y surta los efectos oportunos.

Banyeres de Mariola, a 5 de agosto de 2019

Vicente Ferrero Punzano Oficina Técnica del Ayuntamiento

